



Propuesta de aprobación del Acuerdo de 26 de junio de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo (RPT) del personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza.

INDICE:

1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
2. ACTUACIONES A REALIZAR
3. VALORACIÓN CUANTITATIVA DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE RPT
4. ANEXOS:
 - a. ANEXO I – INCLUSIONES
 - b. ANEXO II – MODIFICACIONES
 - c. ANEXO III – AMORTIZACIONES

1. Exposición de motivos.

Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004 de 13 de enero del Gobierno de Aragón (en adelante EEUZ) establecen en su artículo 173 que la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios (en adelante RPT) será elaborada por la Gerencia, a iniciativa del Rector, vistos los informes y peticiones que remitan los Centros, Departamentos, Institutos y Servicios y previa negociación con los órganos de representación de dicho personal. El Rector la someterá al Consejo de Gobierno para su aprobación. La relación de puestos de trabajo de la Universidad se revisará y aprobará cada dos años, cuando se produzcan cambios en la estructura organizativa y, potestativamente, cada año si las nuevas necesidades así lo exigen.

Así mismo en el vigente Pacto del personal funcionario de administración y servicios de esta Universidad (BOA nº 95 de 9 de agosto de 2000) se establece que las propuestas de elaboración y modificación de la RPT se efectuarán por el Gerente de la Universidad, previa negociación con la Junta de Personal (actualmente Mesa sectorial de Negociación) de las normas y criterios generales conforme a los cuales se elaborarán las mismas.

El Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza establece como una de sus funciones aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, la RPT del Personal de Administración y Servicios, así como sus modificaciones. No obstante, La Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón establece en su artículo 76, c), funciones en relación con la comunidad universitaria, que le corresponde al Consejo Social recibir información sobre la relación de puestos de trabajo de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza y las modificaciones y el gasto que comporten.

El Acuerdo de 23 de marzo de 2022, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Modelo Global de Financiación de la Universidad de Zaragoza para el periodo 2022-2026 (BOA nº 91 de 13 de mayo) contempla como un elemento que integra el incremento de coste de la transferencia básica la estabilización, especialización y mejora de plazas que atiendan a las necesidades estructurales de personal de administración y servicios.

El presente Proyecto de modificación de RPT que aquí se presenta, trae causa del Anteproyecto negociado y aprobado en la Mesa Sectorial de Negociación del PAS, celebrada el día 12 de junio de 2024, y se realiza de acuerdo con el procedimiento de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza de 9 noviembre 2023.

El presente Proyecto, una vez aprobado por el Consejo de Gobierno, en su caso, de acuerdo con lo previsto en el



artículo 46.e) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, deberá ser aprobado por la Comunidad Autónoma y publicadas en el BOA las tablas de modificación, supresión y creación de puestos.

2. Actuaciones a realizar.

El Proyecto consta de tres apartados: Inclusiones, modificaciones, amortizaciones y en la presente memoria se incluyen las propuestas solicitadas e informadas, en su caso, por la Inspección General de Servicios, previamente aceptadas por Gerencia y aprobadas en la Mesa de Negociación (Anexo I - Inclusiones, Anexo II Modificaciones y Anexo III Amortizaciones)

Algunos de los puestos que se proponen incluir, ya vienen siendo asumidos por Gerencia en el marco de Programas de carácter temporal que traen causa de solicitudes de distintas unidades a lo largo de los últimos años o de la propia iniciativa de Gerencia y se trata de situaciones en las que se ha demostrado su necesidad y su carácter estructural y, por tanto, se propone incluirlos en RPT con ocasión de la finalización de los programas de carácter temporal.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 174 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza se crean las siguientes nuevas Escalas:

A1 Funcionarios Superiores. ÁREA DE APOYO A DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

- 3A1040 Escala de Técnicos Superiores de Laboratorio y Talleres. Especialidad Veterinaria en clínica de équidos
- 3A1041 Escala de Técnicos Superiores de Laboratorio y Talleres. Especialidad Veterinaria en clínica de pequeños animales
- 3A1201 Escala Facultativa Superior de Patrimonio Cultural

A2 Funcionarios Medios. ÁREA DE APOYO A DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

- 3B1201 Escala Técnica de Patrimonio Cultural

C1 Funcionarios Especialistas. ÁREA TÉCNICA

- 2C1130 Escala de Técnicos Especialistas de mantenimiento general y oficinas

C2 Funcionarios auxiliares. ÁREA TÉCNICA

- 2D1130 Escala de Oficiales de mantenimiento general y oficinas

En el apartado de modificaciones se incluyen diferentes cambios de denominación de puestos y de unidades y se ha procedido a la actualización de requisitos o méritos preferentes por cambio de su normativa reguladora y homogeneización en la denominación de los requisitos de competencias lingüísticas.

3. Valoración cuantitativa del Proyecto de modificación de RPT

El incremento del coste anual total del proyecto de modificación de RPT asciende a 104.575,28€. Las inclusiones suponen 873.745,03€, aunque buena parte de los puestos que ahora se incluyen venían desempeñándose mediante programas de carácter temporal y cuyo importe ascendía a 257.479,00€. El coste de las modificaciones introducidas asciende a 71.047,75€ y, por último, las amortizaciones suponen 582.738,51.

El resumen en cómputo anual es el siguiente:



COSTE PROYECTO MODIFICACIÓN RPT 2024 (INCLUYE SS)			
INCLUSIONES			616.266,03
GABINETE DE RECTORADO		45124,92	
SECRETARÍA GENERAL		34380,34	
VICEGERENCIA ACADÉMICA		75293,31	
VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONO		84844,00	
VICEGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUJ		90528,21	
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO		72330,28	
RESIDENCIA DE JACA		30919,10	
SERVICIO DE ACTIVIDADES CULTURALES		45124,92	
UNIDAD DE SEGURIDAD		50830,71	
UNIVERSA-SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y EMPLEO		64663,69	
FACULTAD DE VETERINARIA		245325,22	
ESCUELA DE DOCTORADO		34380,34	
PROGRAMAS CARÁCTER TEMPORAL		-257479,00	
MODIFICACIONES			71.047,75
Según Anexo II Modificaciones		71047,75	
AMORTIZACIONES			582.738,51
SECRETARÍA GENERAL		30283,36	
VICEGERENCIA ACADÉMICA		35263,24	
VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONO		118234,15	
VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS		100145,60	
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO		63252,89	
RESIDENCIA DE JACA		34380,34	
SERVICIO DE ACTIVIDADES CULTURALES		45124,92	
UNIDAD DE SEGURIDAD		48654,93	
FACULTAD DE VETERINARIA		32969,54	
ESCUELA DE DOCTORADO		30283,36	
CENTRO DE LENGUAS MODERNAS		44146,20	
COSTE (inclusiones+modificaciones-amortizaciones)			104.575,28

a.- ANEXO I – INCLUSIONES

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO	RÉGIMEN JURÍDICO	NIVEL	CODIGO CE	TIPO PUESTO	FORMA DE PROVISIÓN	ADSCRIPCIÓN					JORNADA	FORMACIÓN ESPECÍFICA			OBSERVACIONES	
								GRUPO	SUBGRUPO	ADMON PÚBLICA	CUERPO O ESCALA	ÁREA FUNCIONAL		TIPO	REQUISITOS EXIGIBLES	MÉRITOS PREFERENTES		FORMACIÓN
1 RECTORADO																		
1.1 GABINETE DE RECTORADO																		
1.1.2 UNIDAD DE IGUALDAD																		
	TÉCNICO DE IGUALDAD	28339	F	22	22.07	N	C	A	A1/A2	A4	1A0100/1B0100	EX11	AG	A1		Estudios en igualdad de género, Máster de Género.		
1.4 SECRETARÍA GENERAL																		
1.4.2 Oficina de Asistencia en Materia de Registro																		
	JEFE DE NEGOCIADO DE PROCESOS ELECTRÓNICOS	0	F	20	20.10	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1		Experiencia y /o Conocimientos sobre Registro Electrónico y Administración Electrónica	16	
3 VICEGERENCIAS																		
3.1 VICEGERENCIA ACADÉMICA																		
3.1.1 ÁREA ACADÉMICA - SIGMA																		
	RESPONSABLE FUNCIONAL	0	F	22	22.16	S1	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1		Conoc. apl. inf. área acad. (SIGMA y otras apl.)	6,7,16	
3.1.5 OFICINA UNIVERSITARIA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD																		
	TÉCNICO DE APOYO	27945	F	20	20.09	S1	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1		Formación en Diversidad Afectivo Sexual, Formación en Diseño para Todas las Personas y Accesibilidad Universal, Formación en Accesibilidad, Formación en TIC's	3,8,10	
3.3 VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN																		
3.3.4 SERVICIO GENERAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN - SAI																		
3.3.4.4 Servicios. División Caracterización Física y Química																		
Servicio de Medidas Físicas																		
	TÉCNICO MEDIO LABORATORIO	0	F	22	22.18	N	C	A	A2	A4	3B1039	EX11	ADI	C1		Licenciado o graduado en Ciencias Físicas		
3.3.4.6 División: Servicios Transversales																		
Servicio de Instrumentación Electrónica																		
	TÉCNICO MEDIO DE LABORATORIO	0	F	22	22.18	N	C	A	A2	A4	3B1039	EX11	ADI	C1		Lcdo. Ciencias / Ingeniero Superior o Graduado en títulos con competencias similares en la Rama de Ingeniería y Arquitectura o de Ciencias		Nota 4
3.5 VICEGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN																		

3.5.1 SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES																	
3.5.1.4 Área de Sistemas																	
	PROGRAMADOR (CIBERSEGURIDAD)	0	F	23	23.02	N	C	A	A2	A4	2B0200	EX11	AT	A1		Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones	
3.5.1.6 Área de Recursos Humanos y Gestión Económica																	
	PROGRAMADOR	0	F	23	23.02	N	C	A	A2	A4	2B0200	EX11	AT	A1		Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones	
5 SERVICIOS DE ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA																	
5.5 CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO																	
5.5.1 UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO																	
	TÉCNICO DE APOYO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS	0	F	20	20.09		C		C1							Conocimientos específicos de la aplicación informática GIM (Gestión integral de Mantenimiento), PRESTO (Programa de mediciones y presupuestos), manejo de programas de gestión administrativa propios de la UZ y en el diseño y explotación de bases de datos, así como en la gestión de la información y tratamiento de los datos para poder dar cobertura a tratamiento de Big Data generado a través del Campus Inteligente.	
5.5.2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO																	
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE GESTIÓN TÉCNICA DE INSTALACIONES	0	F	21	21.00	N	C	C	C1	A4	2C1121	EX11	AT	C1		Experiencia y conocimientos acreditados en programación de PLC's y en el entorno de programación SCADA para monitorización y control de las instalaciones. Conocimiento de aplicaciones informáticas del área de Mantenimiento: Sistemas GMAO, aplicaciones informáticas de Diseño Gráfico y Sistemas de Información Geográfica.	
5.7 RESIDENCIA DE JACA																	
	RECEPCIONISTA	0	F	17	17.00	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1		Certif. Profesionalidad de Ocupación de Recepcionista de Hotel	16
5.8 SERVICIO DE ACTIVIDADES CULTURALES																	
	TÉCNICO SUPERIOR DE CONSERVACIÓN DE MUSEO	27183	F	22	22.07	N	C	A	A1/A2	A4	3A1201, 3B1201	EX11	ADI	A1		Licenciado / Graduado en Biología, Geología o Ciencias Ambientales	
5.13 UNIDAD DE SEGURIDAD																	
	TÉCNICO DE SEGURIDAD	28269	F	25	25.03	S1	C	A	A1/A2	A4	2A0200,2B0200	EX11	AT	A1			
5.15 UNIVERSA-SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y EMPLEO																	
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	20028	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16
	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN DE PRÁCTICAS DEL ESTUDIANTADO	0	F	20	20.10	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1			2,16
7 ESCUELAS Y FACULTADES																	

7.14 FACULTAD DE VETERINARIA [ZARAGOZA]																			
7.14.7 ÁREA DE HOSPITAL VETERINARIO																			
<i>Hospital Veterinario de la Universidad de Zaragoza</i>																			
7.14.7.2 Área Clínica																			
TÉCNICO SUPERIOR VETERINARIO (Turnos de guardia y urgencias))	28823	F	23	23.00	S2	C	A	A1	A4	3A1041	EX11	ADI	B1	NOC	Lcdo. Veterinaria, o Graduado con habilitación para la profesión de Veterinario	Experiencia clínica en urgencias de pequeños animales			
TÉCNICO SUPERIOR VETERINARIO (Turnos de guardia y urgencias))	28824	F	23	23.00	S2	C	A	A1	A4	3A1041	EX11	ADI	B1	NOC	Lcdo. Veterinaria, o Graduado con habilitación para la profesión de Veterinario	Experiencia clínica en urgencias de pequeños animales			
TÉCNICO SUPERIOR VETERINARIO (Turnos de guardia y urgencias))	28825	F	23	23.00	S2	C	A	A1	A4	3A1041	EX11	ADI	B1	NOC	Lcdo. Veterinaria, o Graduado con habilitación para la profesión de Veterinario	Experiencia clínica en urgencias de pequeños animales			
TÉCNICO SUPERIOR VETERINARIO (Turnos de guardia y urgencias))	28826	F	23	23.00	S2	C	A	A1	A4	3A1041	EX11	ADI	B1	NOC	Lcdo. Veterinaria, o Graduado con habilitación para la profesión de Veterinario	Experiencia clínica en urgencias de pequeños animales			
OFICIAL DE LABORATORIO	0	F	18	18.18	N	C	C	C1/C2	A4	3C1032, 3D1032	EX11	ADI	C1						
7.15 ESCUELA DE DOCTORADO																			
JEFE DE NEGOCIADO CALIDAD	0	F	20	20.10	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1					6,11,1 6,17	

Notas

Nota 1: En el caso de que el puesto de trabajo sea cubierto por un funcionario del grupo 'A', subgrupo 'A2', el nivel del complemento de destino será el máximo del intervalo en que se clasifique dicho grupo. En este supuesto, se percibirá un complemento mensual equivalente a la diferencia entre el nivel del puesto y el que pudiera corresponder al subgrupo 'A2'.

Nota 2: Se nombrará, mediante concurso, un Encargado de Taller de entre los Técnicos Especialistas de Edición y Medios Audiovisuales. Complemento de destino N 19, Complemento específico 17.00.

Nota 3: Se nombrará, mediante concurso, un Jefe de Sala de entre los Técnicos Especialistas de Biblioteca en cada una de las Bibliotecas Hypatia de Alejandría, María Moliner y Sala Biblioteca CAI-Universidad. Complemento de destino N 20, Complemento específico 20.10.

Nota 4: Se nombrará un Responsable Técnico de Servicio, con asignación de complemento de Responsabilidad técnica que figura en el Anexo III. La designación se realizará mediante concurso entre el personal adscrito a cada Servicio del SAI, en caso de igual categoría, o recaerá en el Técnico del Grupo Superior si sólo existe uno.

Observaciones

En la denominación de los puestos se utiliza genéricamente el masculino. En el sistema informático de gestión de personal se utilizará el femenino o masculino según esté ocupado el puesto por una mujer o un hombre.

A los exclusivos efectos de cumplimentar el apartado de 'méritos preferentes', la experiencia profesional acreditada es equivalente a la titulación que se hace constar en cada caso.

Por aplicación del art. 58.4 del Pacto del Personal Funcionario de la Universidad de Zaragoza, todos aquellos puestos cuyo nivel de complemento de destino sea igual o superior a 24 conllevan un tipo de jornada de especial dedicación.

Dependencia orgánica y funcional

Las relaciones de dependencia orgánica y funcional de cada Unidad constan indicadas en los organigramas

Especificidades

SERVICIOS CENTRALES

[Sin perjuicio de la desagregación a sus respectivas áreas, el personal de Rectorado y Consejo Social adscrito al Paraninfo tiene dependencia del Administrador]

[Todos los puestos de trabajo del Servicio de Estudiantes y Relaciones Internacionales tendrán una dependencia funcional y orgánica del Jefe de Servicio]

[Todos los puestos de trabajo del Servicio de Planificación Académica tendrán una dependencia funcional y orgánica del Jefe de Servicio]

[Todos los puestos de trabajo del Servicio de Gestión Financiera y Presupuestaria tendrán dependencia funcional y orgánica del Jefe de Servicio]

[Todos los puestos de trabajo del Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación tendrán dependencia funcional y orgánica del Jefe de Servicio]

[Todos los puestos de trabajo del Servicio de Gestión de la Investigación tendrán una dependencia funcional y orgánica del Jefe de Servicio]

[La adscripción del personal Técnico a los diferentes Servicios del Servicio General de Apoyo a la Investigación, se señala sin perjuicio de la colaboración que pueda ser prestada transversalmente entre los mismos, dentro de cada División]

[Todos los puestos de trabajo del Servicio de P.D.I. tendrán dependencia funcional y orgánica del Jefe de Servicio]

[Todos los puestos de trabajo del Servicio de P.A.S. tendrán dependencia funcional y orgánica del Jefe de Servicio]

SERVICIO DE MANTENIMIENTO

[Los Oficiales de Mantenimiento y Conservación de los Colegios Mayores Pedro Cerbuna y Santa Isabel dependerán orgánica y funcionalmente del Servicio de Mantenimiento]

[La asignación del personal al Servicio de Mantenimiento no queda especificada por Campus, excepto en Huesca y Teruel]

[La adscripción de personal al área de 'Mantenimiento' de Campus se efectúa sin perjuicio de su integración en la estructura organizativa del Servicio de Mantenimiento de la Universidad de Zaragoza]

SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

[Sin perjuicio de su integración en la estructura organizativa del Servicio de Informática y Comunicaciones de la Universidad de Zaragoza, consta adscrito el correspondiente personal al área de 'Servicio de Informática y Comunicaciones de Campus' de Huesca y Teruel]

[El personal del SICUZ adscrito a los Vicerrectorados de Campus tiene dependencia orgánica compartida entre ambas unidades y funcional del SICUZ que, en todo caso, tendrá en cuenta las necesidades y atención prioritaria del Vicerrectorado correspondiente]

CENTROS

[El personal adscrito a los Centros tiene dependencia orgánica y funcional del Administrador, estando compartida la primera con el responsable de la correspondiente Área]

[El personal de la Biblioteca Biomédica (Facultades de Medicina y Ciencias de la Salud) dependerá funcionalmente del Director de Biblioteca y orgánicamente del Administrador del Centro del cual provenga]

CENTRO DE LENGUAS MODERNAS

[El Director del CLM, electo, tendrá un complemento por cargo equiparado a los mínimos de Decano y Director de centro universitario. El Secretario y el Subdirector tendrán un complemento por cargo equiparado a los mínimos de Secretario y Subdirector o Vicedecano de Centro]

[El Consejo de Gobierno asignará anualmente al CLM la reducción global que corresponda a los cargos de gestión siguiendo la fórmula que se aplica a los Centros de la Universidad]

[Los coordinadores de las Secciones del CLM tendrán reducción lectiva de un grupo de docencia]

Creación de nuevas Escalas propias del PAS de la Universidad de Zaragoza

De acuerdo con lo previsto en el artículo 174 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza se crean las siguientes nuevas Escalas:

A1 Funcionarios Superiores

ÁREA DE APOYO A DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

3A1040 Escala de Técnicos Superiores de Laboratorio y Talleres. Especialidad Veterinaria en clínica de équidos

3A1041 Escala de Técnicos Superiores de Laboratorio y Talleres. Especialidad Veterinaria en clínica de pequeños animales

3A1201 Escala Facultativa Superior de Patrimonio Cultural

A2 Funcionarios Medios

ÁREA DE APOYO A DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

3B1201 Escala Técnica de Patrimonio Cultural

C1 Funcionarios Especialistas

ÁREA TÉCNICA

2C1130 Escala de Técnicos Especialistas de mantenimiento general y oficios

C2 Funcionarios auxiliares

ÁREA TÉCNICA

2D1130 Escala de Oficiales de mantenimiento general y oficios



b.-ANEXO II – MODIFICACIONES

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO	RÉGIMEN JURÍDICO	NIVEL	CODIGO CE	TIPO PUESTO	FORMA DE PROVISIÓN	ADSCRIPCIÓN						FORMACIÓN ESPECÍFICA			NOTAS	OBSERVACIONES	
								GRUPO	SUBGRUPO	ADMÓN PÚBLICA	CUERPO O ESCALA	ÁREA FUNCIONAL	TIPO	JORNADA	REQUISITOS EXIGIBLES	MÉRITOS PREFERENTES			FORMACIÓN
1 RECTORADO																			
1.6 UNIDAD DE CONTROL INTERNO																			
	AUDITOR	12906	F	24 26	24.20 26.03	S1	C	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX1 1	AG	A1		Lcdo. Econ./Empres, Auditor o Graduado en títulos con competencias similares	1,2,4,5,6,7,8,1 0,11,12,15,17		
	AUDITOR	15198	F	24 26	24.20 26.03	S1	C	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX1 1	AG	A1		Lcdo. Econ./Empres, Auditor o Graduado en títulos con competencias similares	1,2,4,5,6,7,8,1 0,11,12,15,17		
	AUDITOR	25850	F	24 26	24.20 26.03	S1	C	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX1 1	AG	A1		Lcdo. Econ./Empres, Auditor o Graduado en títulos con competencias similares	1,2,4,5,6,7,8,1 0,11,12,15,17		
2 CONSEJO SOCIAL																			
2.1 CONSEJO SOCIAL																			
	SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL	12993	F	26 28	26.12 28.05	N	L	A	A1/A2	A3/ A4	1A0100, 1B0100		AG	A1	/ED		13,16		-
3 VICEGERENCIAS																			
3.1 VICEGERENCIA ACADÉMICA																			
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN (se traslada a CIFICE)	26527	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX1 1	AG	A1			16		
3.1.1 ÁREA ACADÉMICA - SIGMA																			
	TÉCNICO DE APOYO DE PROCESOS RESPONSABLE FUNCIONAL	16187	F	22	22.16	S1	C	C	C1	A4	1C0100	EX1 1	AG	A1		Conoc. apl. inf. área acad. (SIGMA y otras apl.)	6,7,16		
	TÉCNICO DE APOYO DE PROCESOS RESPONSABLE FUNCIONAL	15482	F	22	22.16	S1	C	C	C1	A4	1C0100	EX1 1	AG	A1		Conoc. apl. inf. área acad. (SIGMA y otras apl.)	6,7,16		
	TÉCNICO DE APOYO DE PROCESOS RESPONSABLE FUNCIONAL	17681	F	22	22.16	S1	C	C	C1	A4	1C0100	EX1 1	AG	A1		Conoc. apl. inf. área acad. (SIGMA y otras apl.)	6,7,16		
3.3 VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN																			
3.3.1 INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN																			
3.3.1.2 ÁREA ADMINISTRATIVA																			
I.U.I. DE NANOCIENCIA DE ARAGÓN (INA)																			
I.U.I. MIXTO DE NANOCIENCIA Y MATERIALES DE ARAGÓN (INMA)																			
I.U.I. DE CIENCIA DE MATERIALES DE ARAGÓN (ICMA)																			
I.U.I. MIXTO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS Y CONSUMOS ENERGÉTICOS (CIRCE)																			
I.U.I. MIXTO DE LA ENERGÍA Y EFICIENCIA DE LOS RECURSOS DE ARAGÓN (ENERGAIA)																			

3.3.4 SERVICIO GENERAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN [SAI] SERVICIO GENERAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN - SAI																		
3.3.4.3 Servicios. División Biomédica																		
Servicio de Secuenciación y Genómica Funcional																		
TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	15448	F	21	21.02 21.00	N	C	C	C1	A4	3C1032	EX1 1	ADI	C1		FP2 Sanitaria / TS Diagnóstico Clínico / TS Análisis y Control		Not a 4	
3.3.4.4 Servicios. División Caracterización Física y Química																		
Servicio de Medidas Físicas																		
TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	13407	F	21	21.03 21.00	N	C	C	C1	A4	3C1039	EX1 1	ADI	C1 / DP		FP2 Metal (Automatismos) / Mantenimiento de Maquinas Sistemas Automáticos	14,36	Not a 4	DP Tramo 3
3.3.4.5 Servicios. División Experimentación Animal																		
Servicio de Experimentación Animal																		
TÉCNICO ESPECIALISTA DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL	13098	F	21	21.00	N	C	C	C1	A4	3C1031	EX1 1	ADI	B1	Capacitación según RD 53/2013 y Orden ECC/566/2015 para asumir las funciones en roedor, lagomorfo, rumiante, monogástricos, perro y caballo de: b. Eutanasia de los animales c. Realización de los procedimientos	FP2 Agraria (Agropecuaria) / TS Explot. Agropecuarias	25		Puesto de atención a Servicio de animalario, Servicio de experimentación animal y Servicio de cirugía experimental
TÉCNICO ESPECIALISTA DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL	13110	F	21	21.00	N	C	C	C1	A4	3C1031	EX1 1	ADI	B1	Capacitación según RD 53/2013 y Orden ECC/566/2015 para asumir las funciones en roedor, lagomorfo, rumiante, monogástricos, perro y caballo de: b. Eutanasia de los animales c. Realización de los procedimientos	FP2 Agraria (Agropecuaria) / TS Explot. Agropecuarias	25		Puesto de atención a Servicio de animalario, Servicio de experimentación animal y Servicio de cirugía experimental
OFICIAL AGROPECUARIO	13095	F	18	18.18	N	C	C	C1/C2	A4	3C1031, 3D1031	EX1 1	ADI	B1	Capacitación según RD 53/2013 y Orden ECC/566/2015 para asumir las funciones en roedor, lagomorfo, rumiante, monogástricos, perro y caballo de: a. Cuidado de los animales b. Eutanasia de los animales	FP2 Agraria (Agropecuaria) / TS Explot. Agropecuarias	25		Puesto de atención a Servicio de animalario, Servicio de experimentación animal y Servicio de cirugía experimental
3.3.4.6 División: Servicios Transversales																		
Servicio de Instrumentación Electrónica																		
TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	13085	F	21	21.03 21.00	N	C	C	C1	A4	3C1034	EX1 1	ADI	C1		FP2 Electr. y Electrónica (Electrónica) / TS Desarrollo Productos	14	Not a 4	

5.1 BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

5.1.2 UNIDAD DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN CIENTÍFICA

DIRECTOR TÉCNICO	13081	F	24	24.20	S1	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800, 3A0900	EX1 1	ADI	A1			1,3,9,11		
BIBLIOTECARIO ESPECIALISTA -ACCESO ABIERTO	28617	F	22	22.16	S1	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800, 3A0900	EX1 1	AG ADI	A1		Conocimiento del ecosistema del acceso abierto	11		
DOCUMENTALISTA RESPONSABLE DEL ÁREA DE ACCESO AL DOCUMENTO	13107	F	22	22.16	S1	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800, 3A0900	EX1 1	ADI	A1			11		
DOCUMENTALISTA	13108	F	22	22.08	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800, 3A0900	EX1 1	ADI	A1			11		
DOCUMENTALISTA	15115	F	22	22.08	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800, 3A0900	EX1 1	ADI	A1			11		

5.5 CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

5.5.2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO

DIRECTOR TÉCNICO	13140	F	26	26.12	S1	L	A	A1/A2	A3/ A4	2A0703, 2B0703		AT	A1	/ DP	Ing Sup Industrial / IS Camino o Máster habilitante para profesión de Ingeniero de Camino, Canales y Puertos o Ingeniero Industrial Ingeniero Industrial, Ingeniero Técnico, Máster o Graduado en títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero o Ingeniero Técnico	Conocimientos acreditados en gestión de mantenimiento y en organización y dirección.	8,9		DP Tramo 1
------------------	-------	---	----	-------	----	---	---	-------	-----------	-------------------	--	----	----	------	---	--	-----	--	------------

INGENIERO DE INSTALACIONES	24857	F	22	22.16	N	C	A	A2	A4	2B0721 2B0703	EX1 1	AT	C1	<p>Ingeniero Técnico o Graduado en títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico.</p>	<p>Experiencia y conocimientos acreditados en programación de PLC's Siemens en TIA Portal y en el entorno de programación SCADA para monitorización y control de procesos en SIMATIC WinCC de Siemens. Conocimiento de aplicaciones informáticas del área de Mantenimiento: Sistemas GMAO (GIM), Sistemas de Diseño (AUTOCAD) y Sistemas de Información Geográfica (QGIS) Conocimientos acreditados en programación de PLC's y en el entorno de programación SCADA para monitorización y control de las instalaciones. Conocimiento de aplicaciones informáticas del área de Mantenimiento: Sistemas GMAO, aplicaciones informáticas de Diseño Gráfico y Sistemas de Información Geográfica. Gestión de bases de datos.</p>		
INGENIERO DE INSTALACIONES	24858	F	22	22.16	N	C	A	A2	A4	2B0721 2B0703	EX1 1	AT	C1	<p>Ingeniero Técnico o Graduado en títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico.</p>	<p>Experiencia y conocimientos acreditados en programación de PLC's Siemens en TIA Portal y en el entorno de programación SCADA para monitorización y control de procesos en SIMATIC WinCC de Siemens. Conocimiento de aplicaciones informáticas del área de Mantenimiento: Sistemas GMAO (GIM), Sistemas de Diseño (AUTOCAD) y Sistemas de Información Geográfica (QGIS) Experiencia y conocimientos acreditados en programación de PLC's y en el entorno de programación SCADA para monitorización y control de las instalaciones. Conocimiento de aplicaciones informáticas del área de Mantenimiento: Sistemas GMAO, aplicaciones informáticas de Diseño Gráfico y Sistemas de</p>		

																		Información Geográfica. Gestión de bases de datos.			
JEFE TÉCNICO DEL CAMPUS RÍO EBRO INGENIERO INSTALACIONES APOYO CAMPUS	16686	F	22	22.16	N	C	A	A2	A4	2B0721 2B0703	EX1 1	AT	C1	/ DP	Ingeniero Técnico o Graduado en títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico	Experiencia y conocimientos acreditados en la gestión de instalaciones en edificios, manejo y gestión de PLC's y de entornos SCADA para monitorización y control de las instalaciones. Conocimiento de aplicaciones informáticas del área de Mantenimiento: Sistemas GMAO, aplicaciones informáticas de Diseño Gráfico y Sistemas de Información Geográfica. Gestión de bases de datos. Conocimientos en Comunicación e integración de sistemas de gestión con plataforma IoT, diseño y despliegue de sensores hardware con comunicación inalámbrica con protocolo LoraWAN y tecnología cableada. Conocimientos de instalación y gestión de un clúster de Cassandra y del software de gestión de dispositivos Thingsboard.					DP Tramo 2
JEFE TÉCNICO DEL CAMPUS DE VETERINARIA JEFE TÉCNICO DEL CAMPUS DE RÍO EBRO Y VETERINARIA	16680	F	22	22.16	N	C	A	A2	A4	2B0721	EX1 1	AT	C1	/ DP	Ingeniero Técnico o Graduado en títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la	-					DP Tramo 2

	TÉCNICO DE APOYO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS	26136	F	20	20.09	S2	C	C	C1	A4	1C0100	EX1 1	AG	C1	Dominio del idioma inglés (C1) y chino (HSK-5) Dominio del idioma inglés: Nivel C1 Dominio del idioma chino: Nivel HSK 5				
7	ESCUELAS Y FACULTADES																		
	7.2 ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR [HUESCA]																		
	7.2.3 bis ÁREA DE DEPARTAMENTOS																		
	7.2.3.1 Área Administrativa																		
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AGRARIAS Y DEL MEDIO NATURAL																			
Viene de 7.14.4.1 F.Veterinaria	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	20087	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX1 1	AG	A1				16	
7.2.5 ÁREA DE LABORATORIOS Y TALLERES																			
	JEFE DE ÁREA DE LABORATORIOS EPS	27707	F	22	22.16	S2	C	C	A2/C1	A4	3B1031, 3B1036, 3C1031, 3C1036	EX1 1	ADI	C1	Organización trabajo. Prevención	Ingeniero Técnico Químico o Agrícola. Graduado en títulos con competencias similares Organización trabajo. Prevención		3,8,10,16,17,2 1,34	
7.14 FACULTAD DE VETERINARIA [ZARAGOZA]																			
7.14.4 ÁREA DE DEPARTAMENTOS																			
7.14.4.1 Área Administrativa																			
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AGRARIAS Y DEL MEDIO NATURAL																			
Adscripción a 7.2.3.1_EPS	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	20087	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX1 1	AG	A1				16	
7.14.4.2 Área Técnica. Laboratorios y Talleres																			
DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA, EMBRIOLOGÍA Y GENÉTICA ANIMAL																			
Genética y Mejora																			
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	10528	F	21	21.00	N	C	C	C1	A4	3C1032	EX1 1	ADI	C1		FP2 Sanitaria / TS Anatomía Patológica y Citología		22	EX2
7.14.7 ÁREA DE HOSPITAL VETERINARIO																			
Hospital Veterinario de la Universidad de Zaragoza																			
7.14.7.2 Área Clínica																			
	TÉCNICO SUPERIOR VETERINARIO (Hospitalización y cuidados) TÉCNICO SUPERIOR VETERINARIO (Hospitalización y cuidados intensivos de pequeños animales)	16596	F	23	23.00	S2	C	A	A1	A4	3A1038 3A1041	EX1 1	ADI	C1	Lcdo. Veterinaria, o Graduado con habilitación para la profesión de Veterinario	Experiencia clínica en hospitalización y cuidados intensivos en pequeños animales			
	TÉCNICO SUPERIOR VETERINARIO (Anestesia y reanimación) TÉCNICO SUPERIOR VETERINARIO (Anestesia y reanimación de pequeños animales)	16597	F	23	23.00	S2	C	A	A1	A4	3A1038 3A1041	EX1 1	ADI	C1	Lcdo. Veterinaria, o Graduado con habilitación para la profesión de Veterinario	Experiencia clínica en anestesia y reanimación en pequeños animales			

TÉCNICO SUPERIOR VETERINARIO (Cirugía y medicina equina)	17185	F	23	23.00	S2	C	A	A1	A4	3A1038 3A1040	EX1 1	ADI	C1	/ DP	Lcdo. Veterinaria, o Graduado con habilitación para la profesión de Veterinario	Experiencia en clínica equina, nivel de Dipomado Europeo o Americano			DP Tramo 2 DP Tramo 1
TÉCNICO SUPERIOR VETERINARIO (Cirugía y medicina equina)	17392	F	23	23.00	S2	C	A	A1	A4	3A1038 3A1040	EX1 1	ADI	C1	/ DP	Lcdo. Veterinaria, o Graduado con habilitación para la profesión de Veterinario	Experiencia en clínica equina, nivel de Dipomado Europeo o Americano			DP Tramo 2 DP Tramo 1
TÉCNICO SUPERIOR VETERINARIO (Ecografía y urgencias) TÉCNICO SUPERIOR VETERINARIO (Ecografía de pequeños animales)	24024	F	23	23.00	S2	C	A	A1	A4	3A1038 3A1041	EX1 1	ADI	C1		Lcdo. Veterinaria, o Graduado con habilitación para la profesión de Veterinario	Experiencia clínica en ecografía de pequeños animales			
TÉCNICO SUPERIOR VETERINARIO (Medicina Interna y urgencias) TÉCNICO SUPERIOR VETERINARIO (Medicina Interna y urgencias de pequeños animales)	24025	F	23	23.00	S2	C	A	A1	A4	3A1038 3A1041	EX1 1	ADI	C1		Lcdo. Veterinaria, o Graduado con habilitación para la profesión de Veterinario	Experiencia clínica en medicina interna y hospitalización en pequeños animales			
TÉCNICO SUPERIOR RADIOGRAFISTA TÉCNICO SUPERIOR VETERINARIO (Radiología en pequeños animales)	26015	F	23	23.00	N	C	A	A1	A4	3A1038 3A1041	EX1 1	ADI	C1		Licenciado en Veterinaria o Graduado con habilitación para la profesión de Veterinario. Curso de acreditación de director de instalaciones de radiodiagnóstico. Certificado oficial de capacitación para realización de radiografías de displasia de cadera y codo	Dpdo. Curso capacitación manejo instalaciones radiactivas Experiencia clínica en radiología de pequeños animales			
TÉCNICO SUPERIOR VETERINARIO (Anestesia, Hospitalización y Cuidados Intensivos de Equino)	26997	F	23	23.00	S2	C	A	A1	A4	3A1038 3A1040	EX1 1	ADI	C1	DP	Lcdo. Veterinaria, o Graduado con habilitación para la profesión de Veterinario	Experiencia en clínica equina, nivel de Dipomado Europeo o Americano			DP Tramo 2 DP Tramo 1
TÉCNICO DE RELACIONES INTERNACIONALES	29228	F	20	20.09	S2	C	C	C1	A4	1C0100	EX1 1	AG	C1		Nivel B2 inglés Dominio del idioma inglés: Nivel B2		6,14,16,35		

8 OTROS CENTROS

8.1 CENTRO DE LENGUAS MODERNAS

8.1.2 ÁREA DOCENTE

8.1.2.5 Sección de Inglés

PROFESOR DE IDIOMAS (Campus Río Ebro)

16004

F

23

23.01

N

C

A

A1

A4

2A0411

EX1
1

AT

C1

8.2 CENTRO DE INNOVACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN (CIFICE)

8.2.1 ÁREA DE ADMINISTRACIÓN - SECRETARÍA

PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN (se traslada a CIFICE proviene de VGACADEMICA)

26527

F

16

16.03

N

C

C

C1/C2

A4

1C0100,
1D0100

EX1
1

AG

A1

16

C.- ANEXO III – AMORTIZACIONES

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO	RÉGIMEN JURÍDICO	NIVEL	CODIGO CE	TIPO PUESTO	FORMA DE PROVISIÓN	ADSCRIPCIÓN						JORNADA TIPO	FORMACIÓN ESPECÍFICA			NOTAS	OBSERVACIONES
								GRUPO	SUBGRUPO	ADMON PÚBLICA	CUERPO O ESCALA	ÁREA FUNCIONAL	REQUISITOS EXIGIBLES		MÉRITOS PREFERENTES	FORMACIÓN			
1 RECTORADO																			
1.4 SECRETARÍA GENERAL																			
1.4.2 Oficina de Asistencia en Materia de Registro																			
Por creación JN Procesos Electrónicos	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12911	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2			16		
3 VICEGERENCIAS																			
3.1 VICEGERENCIA ACADÉMICA																			
3.1.3 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE APLICACIONES INFORMÁTICAS DEL ÁREA ACADÉMICA																			
Por creación Responsable Funcional SIGMA	TÉCNICO DE APOYO DE PROCESOS	27171	F	20	20.09	S1	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1		Conoc. apl. inf. área acad. (SIGMA y otras apl.)	6,7,16		
3.3 VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN																			
3.3.1 INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN																			
3.3.1.2 ÁREA ADMINISTRATIVA																			
I.U.I. DE CIENCIA DE MATERIALES DE ARAGÓN (ICMA)																			
	TÉCNICO DE APOYO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS	17183	F	20	20.09	S2	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1		Conocimiento inglés y gestión de proyectos de investigación	12,13,14,16		
3.3.4 SERVICIO GENERAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN - SAI																			
3.3.4.3 Servicios. División Biomédica																			
Servicio de Citómica																			
	TÉCNICO SUPERIOR DE LABORATORIO	11331	F	23	23.00	N	C	A	A1	A4	3A1032	EX11	ADI	C1		Lcdo. Ciencias Biomédicas		Nota 4	
3.3.4.4 Servicios. División Caracterización Física y Química																			
Servicio de Medidas Físicas																			
Amortización previa creación puesto TML	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	13407	F	21	21.03	N	C	C	C1	A4	3C1039	EX11	ADI	C1 / DP		FP2 Metal (Automatismos) / Mantenimiento de Maquinas Sistemas Automáticos	14,36	Nota 4	DP Tramo 3
3.4 VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS																			
3.4.3 SERVICIO DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y NÓMINAS																			

	ASESOR TÉCNICO	27206	F	24	24.20	N	C	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX11	AG	A1		Graduado en Derecho o títulos con competencias similares	3,4,10,11		
3.4.4 SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR																			
	ASESOR TÉCNICO	27207	F	24	24.20	N	C	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX11	AG	A1		Graduado en Derecho o títulos con competencias similares	3,5,10,11		
5 SERVICIOS DE ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA																			
5.5 CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO																			
5.5.1 UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO																			
Amortización por la creación de un TAPA	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	13162	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16		
5.5.2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO																			
Por creación TE de Gestión Técnica de Instalaciones	OFICIAL DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	26299	F	18	18.18	N	C	C	C1/C2	A4	2C1121, 2D1121	EX11	AT	A1		FP Electr. y Electrónica, Const y Obras (Font) / Técn Eq. E Inst. Eléctricas, Montaje Mantenimiento Inst. Frío Climatización			
5.7 RESIDENCIA DE JACA																			
	INTENDENTE	12871	F	20	20.10	N	C	C	C1	A4	1C1201, 1C1207	EX11	AG	C1		TS Alojamiento / FP2 Hostelería y Turismo (Esp. Regidura de Pisos) / Cert. de Profesionalidad Gobernanta de Hotel			
5.8 SERVICIO DE ACTIVIDADES CULTURALES																			
	TÉCNICO SUPERIOR DE CONSERVACIÓN DE MUSEO	27183	F	22	22.07	S1	C	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX11	AT	A1		Licenciado / graduado en Biología, Geología, Ciencias Ambientales o grados similares			
5.13 UNIDAD DE SEGURIDAD																			
Por creación puesto 28269	TÉCNICO SUPERIOR DE SEGURIDAD	21505	F	24	24.19	S1	C	A	A1/A2	A4	2A0200, 2B0200	EX11	AT	C1					
7 ESCUELAS Y FACULTADES																			
7.14 FACULTAD DE VETERINARIA [ZARAGOZA]																			
7.14.7 ÁREA DE HOSPITAL VETERINARIO																			
<i>Hospital Veterinario de la Universidad de Zaragoza</i>																			
7.14.7.2 Área Clínica																			
Por creación OL	AUXILIAR SERVICIOS ESPECÍFICOS (Limpieza)	10543	F	18	18.18	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201	EX11	AG	C1					
7.15 ESCUELA DE DOCTORADO																			

